



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Consejo Consultivo de la CEDH

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 P.M., del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno en esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, en la modalidad en línea por medio de la plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, comunicada mediante convocatoria de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15, 22 fracciones I, II, III, IV, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, IV y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo. El día 22 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el jueves 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Segundo. En fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía correo electrónico y se publicó en la web: <https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/2021>

Tercero. El 22 de noviembre de 2021, se envió el archivo electrónico correspondiente al Informe de Actividades de la CEDH de los meses de septiembre y octubre 2021, Informe de Visitaduría de la CEDH concerniente a los meses de septiembre y octubre 2021 Proyecto de Recomendación 05/2021 Proyecto de Recomendación 06/202, Proyecto de Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, Proyecto de Criterios Orientadores para el Fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Cuarto. El 24 de noviembre de 2021, el Consejero Jorge Romero Zumaya, envía un documento firmado por el mismo al Presidente de la CEDHBCS Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, dicho documento expone los motivos por el cual se le imposibilitará al Consejero Jorge Zumaya a asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo.

HECHOS

El día 25 de noviembre de 2021, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, la y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente Sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Lista de asistencia y quórum legal.

Segundo. Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de septiembre y octubre.

Tercero. Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de septiembre y octubre.

Cuarto. Proyecto de Recomendación 05/2021 y 06/2021.

Quinto. Proyecto de Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Sexto. Proyecto de Criterios Orientadores para el Fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Séptimo. Correspondencia General.

Octavo. Asuntos Generales.

Noveno. Clausura.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe: El consejo sesione Válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.

Se procede el pase de lista de asistencia, para la verificación de quorum legal, y se hace constar que están presentes: La Consejera María Elena Fong Amador, Consejero Enrique Arturo Mayorquín y el Consejero Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas.

Por lo anterior se declara la inexistencia de Quorum legal y posteriormente clausurados los trabajos de la presente sesión, siendo las 12:20 horas del 25 noviembre de 2021.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California Sur



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Elías Manuel Camargo Cárdenas
Consejero Presidente

María Elena Fong Amador
Consejera

Enrique Arturo Mallorquín
Consejero